

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

7819 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1995, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de las plazas vacantes de la categoría tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales, anunciado por Resolución de 3 de febrero de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 17 del mismo mes,

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, ha resuelto nombrar a los Secretarios que en el anexo I se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales ostentan derecho preferente. Asimismo, en anexo II figuran las plazas que se declaran desiertas por falta de solicitantes.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación de la excelentísima señora Secretaria de Estado de Justicia, de 20 de julio de 1994, comunico a vuestra ilustrísima para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de marzo de 1995.—P. D., el Secretario general de Justicia, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos.

ANEXO I

Nombre: Don Máximo Javier Herreros Ventosa. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción. Sepúlveda (Segovia). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1. Alcorcón (Madrid).

Nombre: Don Miquel López Ribas. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 4. Cerdanyola del Vallés (Barcelona). Destino concedido: Delegación Provincial Mutua General Judicial. Barcelona (Barcelona).

Nombre: Doña Isabel López García-Nieto. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1. Alcañiz (Teruel). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2. Colmenar Viejo (Madrid).

Nombre: Doña María Dolores Cepeda Galicia. Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1. Lena (Asturias).

Nombre: Doña María Carmen Sierra Fernández de Prada. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2. Illescas (Toledo). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 3. Coslada (Madrid).

Nombre: Don Miguel Angel Balbín Llera. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2. Langreo (Asturias). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1. Laviana (Asturias).

Nombre: Don Miguel Manuel Bonilla Pozo. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1. El Ejido (Almería). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1. Guadix (Granada).

Nombre: Doña Josefa Barceló Moreno. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2. Totana (Murcia). Destino con-

cedido: Primera Instancia e Instrucción número 1. Molina de Segura (Murcia).

Nombre: Don Antonio Félix Gutiérrez López. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1. Manzanares (Ciudad Real). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1. Illescas (Toledo).

Nombre: Don Carlos Beltra Cabello. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 5. Benidorm (Alicante). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2. Tarancón (Cuenca).

Nombre: Doña María Pilar Gálvez Guillén. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1. Montoro (Córdoba). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2. Tonox (Málaga).

Nombre: Don Agustín Pardillo Hernández. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1. Tomelloso (Ciudad Real). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1. Ocaña (Toledo).

Nombre: Don Luis Antonio Sánchez García. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción. Luarca (Asturias). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 4. Torrelavega (Cantabria).

Nombre: Don Francisco Javier Clemente Lázaro. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2. Corcubión (La Coruña). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 1. Noia (La Coruña).

Nombre: Don Julián Manzanal Gómez. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 2. Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2. Torrelavega (Cantabria).

Nombre: Don Jerónimo Bretón Sánchez-Roldán. Destino actual: Primera Instancia e Instrucción número 1. Alcázar de San Juan (Ciudad Real). Destino concedido: Primera Instancia e Instrucción número 2. Quintanar de la Orden (Toledo).

ANEXO II

Se declaran desiertas por falta de solicitantes las Secretarías siguientes:

Alcalá la Real (Jaén). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Almadén (Ciudad Real). Primera Instancia e Instrucción.

Almazán (Soria). Primera Instancia e Instrucción.

Andújar (Jaén). Primera Instancia e Instrucción número 2.

Arenys de Mar (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 4.

Arucas (Las Palmas). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Arrecife (Las Palmas). Primera Instancia e Instrucción número 4.

Baza (Granada). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Bergara (Guipúzcoa). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Bergara (Guipúzcoa). Primera Instancia e Instrucción número 4.

Calamocha (Teruel). Primera Instancia e Instrucción.

Cangas de Onís (Asturias). Primera Instancia e Instrucción.

Eibar (Guipúzcoa). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Elda (Alicante). Primera Instancia e Instrucción número 3.

Hellín (Albacete). Primera Instancia e Instrucción número 2.

La Bisbal d'Empordá (Girona). Primera Instancia e Instrucción número 2.

Lorca (Murcia). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Los Llanos de Aridane (Santa Cruz de Tenerife). Primera Instancia e Instrucción número 2.

Lucena (Córdoba). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Llanes (Asturias). Primera Instancia e Instrucción.

Manacor (Baleares). Primera Instancia e Instrucción número 3.

Marchena (Sevilla). Primera Instancia e Instrucción número 2.

Martos (Jaén). Primera Instancia e Instrucción número 2.

Moguer (Huelva). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Molina de Aragón (Guadalajara). Primera Instancia e Instrucción.

Moncada (Valencia). Primera Instancia e Instrucción número 2.

Navalmoral de la Mata (Cáceres). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Nules (Castellón). Primera Instancia e Instrucción número 2.
Sagunto (Valencia). Primera Instancia e Instrucción número 2.

San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas). Primera Instancia e Instrucción número 7.

San Roque (Cádiz). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Tolosa (Guipúzcoa). Primera Instancia e Instrucción número 1.

Vilafranca del Penedés (Barcelona). Primera Instancia e Instrucción número 3.

Villanueva de los Infantes (Ciudad Real). Primera Instancia e Instrucción.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7820 *ORDEN de 21 de marzo de 1995 por la que se dispone el cese y nombramiento de diversos Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado.*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1 y 12.1 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10.1 del mencionado Real Decreto,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Cesar como Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por los grupos que a continuación se indican, entre los establecidos en el artículo 9.1 del citado Real Decreto a los siguientes señores:

1.º Por el grupo de padres de alumnos:

A) A propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA): Sustituto: Don José Rovira Balaguer.

B) A propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA):

Titular: Doña Carmen Fernández-Segade Millán.

Sustituto: Don José Albiol Verdecho.

Sustituto del Consejero titular, don Santiago Domingo Bujeda: Don Pedro Antonio García Ruiz.

Sustituto: Don Emilio Fernández Llinás.

Titular: Don José María Domench García.

Sustituto: Don José Manuel Ceberio Pérez.

2.º Por el grupo de representantes del personal de Administración y de servicios de los Centros docentes, previa renuncia al cargo de Consejero titular, en representación de la Confederación Sindical Euzko Languillen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV): Don José Luis Eraña Ibáñez.

Segundo.—Nombrar Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado por los grupos que a continuación se indican, entre los establecidos en el artículo 9.1 del Real Decreto 2378/1985, antes mencionado, a los siguientes señores:

1.º Por el grupo de padres de alumnos:

A) A propuesta de la Confederación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos (CEAPA): Sustituto: Don Francisco Merino Estevan.

B) A propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA):

Titular: Don Agustín Dosil Maceira.

Sustituto del Consejero titular, don Eusebio González García: Don Luis Miguel Martínez-Zaporta Loscertales.

Sustituto del Consejero titular, don Santiago Domingo Bujeda: Don Manuel Mora Pita da Veiga.

Sustituto de la Consejera titular, doña Gemma Pascual Ferrer: Don Pedro Antonio García Ruiz.

Titular: Don José Albiol Verdecho.

Sustituto del Consejero titular, don José Albiol Verdecho: Don José María Domench García.

2.º Por el grupo de representantes del personal de Administración y de servicios de los Centros docentes, a propuesta de la Confederación Sindical Euzko Languillen Alkartasuna/Solidaridad de Trabajadores Vascos (ELA/STV): Titular: Don Manuel Angel Udaondo Basterretxea.

Tercero.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden, finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que correspondería cesar a los Consejeros, en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 21 de marzo de 1995.

SUAREZ PERTIERRA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

7821 *ORDEN de 29 de marzo de 1995 por la que se nombra Subdirector general de Relaciones Informativas Institucionales de la Dirección General de Comunicación a don Gregorio Laso Móstoles.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.º, 1 del Real Decreto 2169/1984, nombro Subdirector general de Relaciones Informativas Institucionales de la Dirección General de Comunicación, a don Gregorio Laso Móstoles —0538145857 A1111—, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Madrid, 29 de marzo de 1995.—El Ministro.—P.D. (Orden de 1 de octubre de 1993), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Comunicación.

UNIVERSIDADES

7822 *RESOLUCION de 6 de marzo de 1995, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra a don José Cano Valero Profesor titular de Universidad del área de conocimiento «Historia del Derecho y de las Instituciones», adscrita al Departamento de Ciencia Jurídica, en virtud de concurso.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de 4 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto noveno de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Cano Valero, con documento nacional de identidad número